

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7874 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 428/2009, con NIG 0401342m20090000431, siendo concursada la mercantil Comac Almería, S.L., CIF B-04522959, se ha dictado auto con fecha 27.01.15, de conclusión del concurso, cuyo contenido es el siguiente:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Comac Almería, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la administración concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Almería, 3 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150009446-1